



C I R C U L A R CSBTC16-61

FECHA : miércoles, 12 de octubre de 2016

PARA : **Jueces Civiles del Distrito Judicial de Bogotá**

DE: Emilia Montañez de Torres
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Proceso de Liquidación Judicial"

Con un cordial saludo y en atención a la Circular No. CSJHC16-100 suscrita por el doctor EFRAIN ROJAS SEGURA Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, de la manera más atenta me permito remitir el oficio No. 1280 del 16 de agosto de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva Huila, en el que informa que ese Despacho Judicial, mediante providencia del 3 de agosto del año que avanza, declaro la apertura del trámite de liquidación judicial de los bienes de TELCELL EMPRESA PRECOOPERATIVA Nit 90008733-1

En consecuencia solicita se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra de la deudora, su naturaleza y estado de la actuación y por lo tanto, sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva Huila

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

EMT/VFA/Mfcu



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSJH16-2327:
Fecha: 17-ago-2016
Hora: 15:05:11
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Responsable: CEPEDA TRUJILLO, LYDA YAZMIN
Códigos: 1
Password: EAC0447D

Oficio Nro. 1280
Neiva, agosto 16 de 2016

17 AGO 2016 1232

para con

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Neiva

Ref: Proceso de Liquidación Judicial antes de reorganización de
TELCELL EMPRESA PRECOOPERATIVA NIT: 90008733-1 (Rad. 41
001 31 03 004 2010 00090 00 folio 325 tomo 23)

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 3 de agosto del presente
año, se les informa que este juzgado declaró la apertura del trámite de
Liquidación Judicial de los bienes de TELCELL EMPRESA
PRECOOPERATIVA NIT. 90008733-1 disponiendo oficiarle para
que se sirva comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación
de este trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley
1116 de 2006.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario



C I R C U L A R CSJHC16-100

Fecha: martes, 23 de agosto de 2016
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: Presidencia Consejo Seccional
Asunto: "Proceso de liquidación Judicial de TELCELL EMPRESA
PRECOOPERATIVA"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el contenido del oficio No. 1280 del 16 de agosto de 2016, suscrito por la Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 3 de agosto de 2016, declaró la apertura del trámite de Liquidación Judicial de los Bienes de TELCELL EMPRESA PRECOOPERATIVA NIT 90008733-1, proceso con radicación No. 41001310300420100009000.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces de su Distrito la iniciación de este trámite de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

ERS/LYCT



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4